



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

IMPEDIMENTO

NEGADO
16. XII. 2024

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad

Asunto: Declaración de impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presentó a la plenaria del Senado de la República impedimento para conocer y participar en la discusión y votación, en el segundo debate en Senado del Proyecto de Ley número 170 de 2024 Senado-321 de 2023 Cámara: *“Por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombianos con sus tres andares: trote y galope colombianos, trocha y galope colombianos y trocha colombiana, y se dictan otras disposiciones”*.

Las anteriores consideraciones las realizó en atención a que un familiar, en segundo grado de consanguinidad, podría beneficiarse o verse afectado por las medidas previstas en dicho proyecto.

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

16. XII. 2024